

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : De Arica y Parinacota

N° DE CERTIFICADO
710
Fecha de Aprobación
03 NOV 2021
ROL SII
1601-9

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 173 de fecha 31-mayo-2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6113660 de fecha 08-sep-2021 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 129.072 , según GIM N°: 6113662 , de fecha: 08-sep-2021)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,50 m² ubicada en [REDACTED] N° [REDACTED] Lote N° 4 manzana F localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SARA MARIANA SILVA ALVARADO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	--

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SPA		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



TIMBRE

Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: SARA SILVA ALVARADO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	82,50	C-4	138.791	11.450.258
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	11.450.258	171.754
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				171.754

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 82,50m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso, ubicada en [REDACTED].

Rol SII N° 1601-9.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°639 de fecha 09/04/1973 y Recepción Final N°897 de fecha 08/04/1976 que receptiona una superficie de 51,84 m²

:: La construcción a regularizar consiste en una ampliación en el 1er piso con una superficie total de 82,50 m², desarrollado de la siguiente forma:

- 1° Piso (82,50 m²): Sala de Estar, Dormitorio 4, Comedor, Baño 2.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol SII N° 1601-9, [REDACTED], queda con una **superficie receptionada total de 134,34 m²** de un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 82,50 m²
- Sup. receptionada total : 134,34 m²
- Superficie predial : 252,00 m²

El profesional Patrocinante del proyecto es la Arquitecta **Valentina San Martin Cisternas, Rol 9-237.**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Se adjunta Calculo por concepto de Aporte al Espacio Publico según Ley 20.598 por \$ 129.072
- K - 26.720,

RDA /HFQ/chc.